

La ruta hacia el voto: un nuevo amanecer para la justicia mexicana. La chispa de la democracia en los tribunales.

El año **2025 se alza en el horizonte mexicano** no sólo como un mero cambio de calendario, sino como el preludio de una transformación sísmica en los cimientos mismos de su sistema de justicia. La reforma constitucional de 2024, cual rayo que ilumina un panorama largamente oscurecido, ha instaurado un cambio de paradigma sin precedentes: la elección directa por voto ciudadano de todos los cargos judiciales federales y locales. Este hito histórico, con su entrada en vigor en junio de 2025, no es un evento aislado, sino la culminación de una larga y sinuosa ruta, marcada por la búsqueda constante de un Poder Judicial más independiente, transparente y, sobre todo, más cercano a la sociedad a la que sirve.

Entonces, **¿qué implica concretamente esta transformación?** ¿Qué cargos serán sometidos al escrutinio del voto ciudadano a partir de junio de 2025? La reforma abarca una jerarquía judicial completa, desde la cúspide de la nación hasta los cimientos locales. En la cima se encuentra la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el máximo tribunal del país. Nueve ministros, cinco mujeres y cuatro hombres, serán electos a nivel nacional. La lista más votada tendrá la trascendental responsabilidad de presidir la Corte. La función primordial de la SCJN radica en resolver controversias constitucionales, validar leyes y erigirse como un contrapeso fundamental ante los posibles abusos de otros poderes del Estado.

Se advierte con claridad el riesgo inherente a este proceso: si la elección se politiza en exceso, la independencia de la Corte, pilar esencial para el equilibrio democrático, podría verse gravemente comprometida.

Un escalón por debajo, pero con una función igualmente crucial para la integridad del sistema, se sitúa el Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ). Siete magistrados, electos también a nivel nacional, tendrán la inédita tarea de vigilar la conducta de jueces y magistrados, incluso de los miembros de la SCJN. Esta figura representa una novedad trascendental, al buscar poner fin a la impunidad histórica que, según la fuente, ha protegido a los altos funcionarios judiciales.

En el ámbito de la justicia electoral federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) jugará un papel determinante. Siete magistrados, elegidos a nivel nacional, serán los encargados de dirimir las disputas electorales federales y validar los resultados de las futuras contiendas. La fuente subraya la relevancia de su imparcialidad, pues de ella dependerá la legitimidad de los procesos electorales venideros. A nivel regional, las Salas Regionales del TEPJF contarán con cinco magistrados por cada una de las tres regiones en que se divide el país (Norte, Centro y Sur). Su elección será de carácter regional, y aunque su presupuesto sea menor que el de los cargos nacionales, su impacto en las elecciones locales es innegable.

Descendiendo en la jerarquía, encontramos a los Magistrados de Circuito, quienes se dividen en dos tipos: los que integran los Tribunales Colegiados de Circuito (TCC), encargados de

resolver amparos, y los Tribunales Colegiados de Apelación (TCA), que atienden recursos en asuntos federales. Su elección se realizará por estado, reflejando la diversidad y las necesidades particulares de cada entidad federativa. En México se ilustra esta disparidad con ejemplos concretos: mientras la Ciudad de México elegirá a más de 250 magistrados, Aguascalientes solo elegirá a 15. Finalmente, en la base del sistema judicial federal y en los poderes judiciales locales, se encuentran los Juzgados de Distrito, especializados en amparo y divididos por circuitos, y los diversos cargos de los Poderes Judiciales Locales: magistrados estatales, jueces penales, civiles, familiares y laborales. La organización de estas elecciones correrá a cargo de los institutos locales, con reglas que podrán variar significativamente entre entidades, como el ejemplo de los distritos en el Estado de México.

Ante este vasto panorama de cargos a elegir, la pregunta inevitable es: **¿Cómo se llevará a cabo este inédito proceso electoral?** Los *"Lineamientos para la fiscalización de los procesos electorales del poder judicial, federal y locales."* del INE nos ofrecen una visión detallada de las reglas y los desafíos que implica esta nueva etapa. La campaña digital y el autofinanciamiento emergen como elementos centrales en la contienda por los cargos judiciales.

Los lineamientos del INE establecen restricciones claras para garantizar la equidad y la transparencia del proceso. Se prohíbe taxativamente el uso de recursos públicos o privados no declarados (Artículo 6, Lineamientos INE). Además, se impone un límite del 15% del presupuesto total para la publicidad pagada, abarcando plataformas digitales como TikTok o Instagram. Ante estas limitaciones, las estrategias de campaña deberán enfocarse en resaltar los méritos técnicos y la trayectoria profesional de los candidatos, evitando promesas vacías o populistas. Los lineamientos sugieren el uso de **"media training"** para que los aspirantes aprendan a comunicar su experiencia de manera efectiva, incluso a través de videos testimoniales de casos resueltos. Asimismo, se recomienda la creación de **"contenido híbrido"**: podcasts técnicos dirigidos a audiencias especializadas y contenidos más accesibles y masivos para las redes sociales.

Para garantizar el cumplimiento, se establece el uso obligatorio del MEFIC (Mecanismo Electrónico para la Fiscalización de Personas Candidatas a Juzgadoras) para el registro detallado de todos los ingresos y egresos. Toda transacción deberá estar respaldada por facturas en formato XML certificado ante el SAT, las cuales deberán ser cargadas al sistema en un plazo máximo de 72 horas. El INE, a través de la UTF (Unidad Técnica de Fiscalización), jugará un papel central en la supervisión de estos procesos. Una vez recibidos los nombres de las candidaturas, la UTF generará usuarios y contraseñas para que los aspirantes accedan al MEFIC. Las notificaciones y comunicaciones oficiales se realizarán a través del buzón electrónico habilitado para tal efecto. Los candidatos deberán registrar en el MEFIC información detallada como su RFC, CURP, datos bancarios, declaraciones patrimoniales y fiscales, informe de capacidad de gasto y cuentas de redes sociales. Cualquier modificación en el listado de candidatos deberá ser informada al Instituto.

Es crucial destacar que las personas candidatas a juzgadoras tendrán prohibido participar en actividades proselitistas organizadas por partidos políticos, coaliciones u otros candidatos a

cargos de elección popular no judiciales. Cualquier gasto de propaganda electoral de otros cargos que aluda a candidatos judiciales será considerado ingreso de entes impedidos y se acumulará a sus topes de gastos personales de campaña. La educación ciudadana se erige como otro desafío mayúsculo en este inédito ejercicio democrático.

Retomemos un dato alarmante: **el 70% de los mexicanos desconoce el funcionamiento del Poder Judicial** (Encuesta Nacional de Cultura Jurídica, 2024). Ante esta realidad, se vuelve imperativo implementar campañas didácticas que utilicen infografías, podcasts y otros recursos para explicar de manera clara y accesible las funciones de los diferentes cargos judiciales (ej: "*¿Qué hace un magistrado de circuito?*"). Solo a través de un electorado informado se podrá garantizar que el voto judicial sea un acto de discernimiento basado en el conocimiento y la comprensión, y no una simple elección de popularidad. La reforma obligará a explicar funciones judiciales, lo que podría reducir el alto nivel de desconocimiento detectado. Sin embargo, existe el peligro de desinformación, si los candidatos recurren a discursos simplistas que generen expectativas irreales sobre el funcionamiento del sistema de justicia.

La ruta hacia el voto judicial está sembrada de desafíos, pero también de oportunidades sin precedentes para fortalecer la democracia y la confianza en las instituciones. El éxito de este experimento dependerá en gran medida del cumplimiento estricto de los lineamientos del INE, de la implementación de estrategias de comunicación que logren un equilibrio entre autoridad y cercanía, y de la eficacia de las campañas de educación ciudadana para empoderar a los votantes. Este proceso no sólo redefine quién imparte justicia, sino también cómo se construye la confianza en las instituciones, marcando un hito en la democratización del Poder Judicial en México.

El reto es claro: lograr una independencia judicial sin caer en el elitismo y fomentar una transparencia que no se convierta en espectáculo. La elección de más de 2,000 cargos judiciales exige una logística impecable. Errores en el padrón electoral o en el conteo de votos podrían generar graves crisis de legitimidad. Asimismo, la desigualdad regional podría manifestarse en campañas con recursos limitados en ciertos estados, favoreciendo a candidatos con redes clientelares preexistentes. Sin embargo, también existe la oportunidad de que jueces cercanos a comunidades marginadas puedan ganar la confianza del electorado a través de la empatía, más allá de su experiencia profesional.

La tecnología y la vigilancia ciudadana jugarán un papel cada vez más relevante en este nuevo escenario. La inteligencia artificial (IA) y el análisis de big data se perfilan como herramientas clave para monitorear irregularidades en tiempo real, como el uso de bots en redes sociales o la detección de actos de corrupción durante las campañas. Sin embargo, también existe el riesgo de que se utilicen algoritmos sesgados para favorecer a ciertos candidatos, especialmente en regiones con baja alfabetización digital. Se prevén plataformas digitales para que los ciudadanos puedan reportar actos de corrupción durante las campañas. En definitiva, el primer capítulo de esta "ruta hacia el voto" nos presenta un panorama complejo y fascinante.

La reforma de 2024 es un experimento democrático único en el mundo, con el potencial de acercar el Poder Judicial a la ciudadanía y fortalecer su independencia. Sin embargo, también lo expone a nuevas vulnerabilidades y desafíos que deberán ser abordados con responsabilidad y visión de futuro. La chispa de la democracia ha llegado a los tribunales mexicanos, y ahora la sociedad tiene en sus manos la tarea crucial de alimentar esa llama para construir un sistema de justicia más justo, transparente y legítimo. ¿Cómo se elige? Reglas y desafíos.

Ahora enfoquémonos en los mecanismos y las dificultades que rodean la implementación del nuevo sistema de elección judicial directa en México a partir de junio de 2025. Se divide en tres secciones cruciales que detallan las reglas del juego y los retos que enfrentarán tanto los candidatos como las autoridades electorales y la ciudadanía.

1. Campañas digitales y autofinanciamiento.

Esta sección aborda cómo los aspirantes a cargos judiciales deberán llevar a cabo sus campañas, especialmente en el entorno digital, y cómo podrán financiar estas actividades.

- **Restricciones en el uso de recursos:** Se subraya enfáticamente la prohibición de utilizar recursos públicos o privados que no estén debidamente declarados. Esta restricción se fundamenta en el Artículo 6 de los Lineamientos del INE.

Esto implica que cualquier ingreso o egreso para la campaña debe ser transparente y reportado a las autoridades correspondientes. Además, se establece un límite del 15% del presupuesto total de la campaña para la contratación de publicidad pagada, incluyendo plataformas digitales populares como TikTok e Instagram. El objetivo de estas restricciones es asegurar la equidad en la contienda y evitar la influencia de recursos ilícitos o no transparentes.

- **Estrategias de campaña efectivas:** Ante estas limitaciones, se proponen estrategias que se centren en los méritos técnicos y la trayectoria profesional de los candidatos, en lugar de promesas populistas o campañas basadas únicamente en la popularidad. Se recomienda el "media training" para que los candidatos aprendan a comunicar sus capacidades y logros de manera efectiva, utilizando ejemplos concretos de casos que hayan resuelto exitosamente. Otra estrategia sugerida es la creación de "contenido híbrido", que combine formatos técnicos como podcasts dirigidos a audiencias especializadas (abogados, académicos, etc.) con contenido más accesible y masivo para redes sociales. La idea es alcanzar tanto a los expertos como al público en general, informando sobre la experiencia y la idoneidad de los candidatos.

2. Fiscalización estricta.

Esta sección detalla la rigurosa supervisión financiera a la que estarán sujetos los candidatos durante sus campañas, así como las posibles consecuencias de no cumplir con la normativa.

- **Riesgos por incumplimiento:** Se advierte sobre multas significativas, que pueden alcanzar hasta \$500,000 MXN, por el uso indebido de datos personales en las campañas digitales.

Asimismo, se señala el riesgo de perder el registro de la candidatura en caso de que se realicen promesas populistas que se consideren fuera de las atribuciones de un cargo judicial o que impliquen un incumplimiento de la ley. El objetivo de estas sanciones es asegurar que las campañas se desarrollen dentro del marco legal y ético.

- **Obligaciones de cumplimiento:** Para garantizar la transparencia y el control de los recursos, se establece el uso obligatorio del Mecanismo Electrónico para la Fiscalización de Personas Candidatas a Juzgadoras (MEFIC). A través de esta plataforma, los candidatos deberán registrar todos sus ingresos y egresos de campaña de manera detallada y oportuna. Además, se exige la presentación de facturas electrónicas en formato XML certificado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para cada gasto realizado, dentro de un plazo máximo de 72 horas. Estas medidas buscan facilitar la labor de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral (INE) y asegurar la rendición de cuentas por parte de los candidatos.

3. Educación ciudadana Esta sección resalta la necesidad fundamental de informar y educar a la ciudadanía sobre el funcionamiento del Poder Judicial y la importancia de su participación en la elección de jueces y magistrados.

- **Problema del desconocimiento:** Se menciona un dato alarmante proveniente de la Encuesta Nacional de Cultura Jurídica de 2024: el 70% de los mexicanos desconoce cómo opera el Poder Judicial. Este alto nivel de desconocimiento representa un desafío significativo para el éxito del voto judicial, ya que podría llevar a los ciudadanos a tomar decisiones basadas en criterios distintos a la experiencia y la capacidad jurídica de los candidatos.

- **Soluciones propuestas:** Para abordar este problema, se proponen campañas didácticas y de divulgación que utilicen diversos formatos para explicar de manera clara y sencilla las funciones y la importancia de los diferentes cargos judiciales. Se sugiere el uso de infografías y podcasts explicativos, con ejemplos concretos como "*¿Qué hace un magistrado de circuito?*".

El objetivo de estas iniciativas es convertir el voto judicial en un acto informado, donde los ciudadanos comprendan la trascendencia de su elección para la independencia y la calidad de la justicia, evitando que se convierta en una simple elección de popularidad.

En conclusión, la regulación de las campañas digitales y su financiamiento, la estricta fiscalización y la imprescindible educación ciudadana son elementos interconectados que determinarán la legitimidad y la efectividad de este cambio histórico en el sistema judicial mexicano.

Masscer Media, México, marzo de 2025.